



La Veterinaria Toledana

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.

= SUMARIO =

Sección Científica.—Sueroterapia práctica, por Andrés Huerta.—La flora microbiana gastro-intestinal y las indigestiones, por Celso López Montero.—Extractos y análisis, por M. M.—**Sección oficial**—Gobierno civil de la provincia de Toledo.—Concurso de Memorias.—Consejo provincial de Fomento.—**Libros y Revistas.**—**Ecos y Noticias.**

Sección Científica.

Sueroterapia práctica.

Sobre pasterelosis equina.

Es hoy objeto de acaloradas discusiones entre los clínicos y aficionados o ganaderos el uso de los sueros que algunos fabricantes lanzan al mercado con exagerados anuncios sobre el resultado obtenido en tal o cual enfermedad.

Para que el clínico pueda ponerse a salvo de reclamaciones que siempre disgustan, debe ser reflexivo en ésto como en todo, sin dejarse atraer por el reclamo mercantil.

Puntualizaremos.

Se trata de una enfermedad como la pasterelosis equina, cuyas etiología y patogenia siguen siendo obscuras.

Ignoramos cuál sea la verdadera causa; ya está descartada la pasterela; esperamos la comprobación de los estudios de Konew y otro tanto decimos de los de Gaffky.

Aunque el agente causal descubierto por uno no sea ni por lo más remoto análogo al descrito por el otro, obsevamos lo siguiente: del tercer al cuarto día, dicen ambos autores, que en las vías respiratorias encuentran su producto virulento.

Konew no siempre logra aislar y cultivar su bacilo; Gaffky tampoco

tiene mayor suerte con su corpúsculo; ésto constituye una gran dificultad para la obtención de suero antimicrobico para el primero, o antitoxico para el segundo.

Necesitamos un antígeno cultivable artificialmente o biológicamente para inocularlo al caballo con método hasta producir su inmunización, y para garantizar al clinico el éxito, nos es necesario también un método para medir el poder antimicrobico o antitoxico del producto que le ofrecemos; pues bien, hasta que lo uno y lo otro no se logre, serán estos descubrimientos letra muerta con aplicación a la seroterapia mercantil.

Si Konew logra la inmunidad vacunando al ganado con la inyección hipodérmica de 1 o 2 c. c. de sangre desfibrinada procedente de un caballo, en su tercer o cuarto día de enfermedad, claramente se comprende que sólo el clinico puede ponerlo en práctica. Si ésto se comprobara con numerosas estadísticas, tendríamos el problema resuelto en el ejército, pues en cuanto apareciera el primer caso, se podría vacunar a todo el ganado de un regimiento sin más riesgo que, quizás, la pérdida del primer semoviente atacado, puesto que él conservaría el bacilo en exudado bronquial virulento, mientras que los vacunados lo aniquilarían en el tejido subcutáneo, medio impropio para su desarrollo.

En la práctica civil las circunstancias son distintas. El clinico tendrá ocasión de asistir a varios enfermos a la vez, y entre ellos encontrar uno atacado de pasterelosis, y de él acaso obtenga producto vacunifero para el resto del ganado de su clientela, pero lo más probable será que asista a varios enfermos a la vez o a ninguno: en el primer caso, pudiera resultar perjudicial la vacuna por encontrar al enfermo en sus primeros días con agotamiento de alexinas, sin anticuerpos por falta de tiempo; en el segundo caso, si teme la presentación de la epizzootia, ¿a quién acudé para su previsión? El laboratorio no puede proporcionarle vacuna.

Gaffky encuentra en las células mononucleares del exudado viscoso bronquial unos corpúsculos con carácter de endoparásitos celulares. Las últimas noticias que tenemos son negativas respecto a su cultivo.

Este autor también logra la inmunidad de los caballos sometidos a su método, que consiste en inyectar hipodérmicamente el exudado triturado con adicción de glicerina.

No necesitamos repetir lo que acabamos de decir respecto al método de Konew, todo ello es aplicable. El laboratorio tampoco puede hacer nada.

¿Hemos de llamar la atención sobre la idea que nos asalta después de este examen? No; porque la consecuencia es lógica. En el exudado bronquial y en la sangre misma, es posible que se encuentre el verdadero agente de la pasterelosis (si no es el bacilo de Knew), durante los cuatro primeros días de enfermedad manifiesta y después de un período de incubación desconocido.

Después de lo dicho se comprenderá que hoy por hoy no se dispone ni puede disponerse de un suero para el tratamiento de la pasterelosis equina.

Algunos prácticos aplican hoy el suero antiestreptocócico, como aplicaron antes el antidiftérico. En nuestra humilde opinión no consiguen más de lo que lograrían con el uso del suero normal equino. Estos sueros no llevan anticuerpos específicos de lo que se pretende. La aplicación del suero antiestreptocócico podría llenar una indicación para combatir los trastornos de las infecciones secundarias nada más; en este sentido está justificadísimo que los clínicos lo reclamen; pero decimos «podría», porque creemos que no siempre llena la indicación.

La mayoría de los sueros antiestreptocócicos se produce tomando como antígeno razas de estreptococos humanos, carecen, por tanto, de propiedades útiles para el caso que nos ocupa.

Los estreptococos equinos son más difíciles de aislar y cultivar de lo que se cree leyendo textos. Cuesta muchísimo trabajo hacerlos aerobios, de esta forma se cultivan mal, perecen, y cuando no, sufren modificaciones que no siempre les hacen propios para servir de antígenos con este fin. Los sueros obtenidos son desiguales, con actividades muy difíciles de apreciar, y desde luego, débiles como antimicrobicos y antitóxicos; así se explica que las esperanzas del clínico queden defraudadas muchas veces.

Sabemos que compañeros nuestros creyeron obtener ventajas con algún suero de fabricación extranjera; las curaciones de dos o tres casos les animaron a seguirlo usando, pero después, la pérdida de 5 o 6 enfermos, les hizo volver la vista a la realidad. La comisión oficial nombrada el año pasado para estudiar este asunto en el ganado del Regimiento de Cazadores de Alfonso XII, no dedujo de sus ensayos ninguna conclusión favorable al uso del suero antiestreptocócico en el tratamiento de la pasterelosis, y haremos notar que sus trabajos fueron hechos con gran método y con la comprobación de los productos pactológicos por el Instituto de Higiene Militar.

Es un trabajo concienzudo digno de todo elogio.

¿Debe deshecharse en absoluto el uso del suero antiestreptocócico? Creemos que no.

De este asunto trataremos en otro número, pues este artículo puede parecer ya largo y quizás pesado a los lectores.

Andrés Huerta



La flora microbiana gastro-intestinal y las indigestiones.

El bacterium coli commune o colibácilo.—Representa un gran número de variedades de una especie bacteridiana, que ofrecen entre sí diferencias bastantes considerables, tanto en lo morfológico como en lo biológico. Se le encuentra desde la boca hasta el ano. Es un saprófito que vegeta en todo tubo intestinal. Parece que las especies de bacterium coli, que sólo se presentan en los animales, son distintas para cada especie animal. Se ha evaluado en 12 o 15 millares la cifra de colibácilos que el hombre y los animales eliminan diariamente por la vía intestinal. Penetra en el tubo digestivo con el primer sorbo en la leche, y ya no lo deshabet más.

Este bacilo, por lo general rechoncho o grueso, recto y de extremos redondeados, oscila entre uno y cinco micras de largo, y grosor, entre cuatro y siete. Presenta un gran número de flagelos, más cortos y delicados que los del bacilo típico. Se mueve perezosamente, aunque hay especies que poseen una movilidad propia muy intensa. Crece en todos los medios de cultivo usuales. Es indistintamente aerobio o anaerobio; hace fermentar el azúcar, coagula la leche y se porta como un comensal nocivo, pues elabora toxinas y ocasiona autointoxicaciones y autoinfecciones. Las autoinfecciones afectan al tubo digestivo y se manifiestan en todos los animales por enteritis diarreicas y disentéricas; las autoinfecciones pueden afectar al hígado, pulmón u otros órganos, pero no a las articulaciones.

El bacterium coli, se le encuentra en todas partes, y más particularmente donde se esparcen deyecciones humanas y de animales. Así, las tierras de campos abonados, son receptáculos de esta especie de bacterias. Igualmente las aguas de pozos mal cubiertos y las de corrientes próximas a los depósitos de estiércol o de otros acumulos de detritus, corren el peligro de ser infestadas por estos microbios.

El poder patógeno del bacilo coli, varia entre las distintas variedades. Las hay que matan a un conejillo de Indias por inyección intraperi-

toneal, con sólo un décimo o un quinto de asa de cultivo de coli en agar, por la acción de los venenos contenidos en los cuerpos de las bacterias. En cambio tenemos especies cuyos cultivos son totalmente avirulentos. Pero llevando a cabo inyecciones de bacterias en cantidades suficientemente grandes, se obtiene en casi todos los animales la producción de procesos infecciosos, ya de naturaleza local, ya generales.

Los resultados obtenidos en investigaciones hechas en cadáveres, y aun durante la agonía, puede tener lugar una emigración de bacilos coli en la sangre y órganos de la economía. Cuando el colibácilo penetra en la sangre, produce la *colibacilosis* o *colibacilemia*, que complica las enteritis, explica la posibilidad de las determinaciones viscerales. Estas emigraciones colonizan en cavidades u órganos en que jugos y secreciones obran bactericidamente respecto de ellos.

Las autointoxicaciones que ocasiona con sus toxinas, son todavía más temibles. Ejercen una acción vulnerante sobre el tubo digestivo; los animales intoxicados por infección sanguínea, presentan un estado congestivo, inflamatorio acentuado del intestino, que se halla plagado de ulceraciones y de escaras.

No solamente puede el colibácilo infectar el organismo e intoxicarlo; puede también destruir la barrera epitelial del intestino, juntarse a todas las otras infecciones y preparar otras nuevas.

Las bacterias ovoides, bacterias bipolares o pasteurilla.—Estas bacterias, como los estreptococos, proceden de un microbio único, se convierten en patógenas tan fácilmente como él, se adapta y exalta como él por pasajes sucesivos en los organismos vivos. En el caballo en algunas horas; una vez hecha una inoculación intravenosa de uno a dos centímetros cúbicos de cultivo en el peritoneo, puede ocasionar la muerte por intoxicación. En la ternera, una inyección de tres centímetros cúbicos de cultivo en la yugular, la mata en cinco o seis horas. Las pasteurillas segregan, pues, sustancias eminentemente tóxicas.

Las pasteurillas, extremadamente difundidas en la naturaleza, se hallan en el agua, en el suelo, en el estiércol, en los alimentos, sobre las mucosas de los animales sanos y en los tejidos de los enfermos. Tienen una afinidad especial para la sangre y las sinoviales articulares o tendinosas. Las maneras de invadir el organismo es aprovechando una depresión física, química o microbiana, son microbios de oportunidad, en espera de encontrar condiciones necesarias para su vegetación y acción patógena. Las enfermedades generales microbianas, sean cuales fueren, atraen las pasteurilla hacia la sangre.

Cumplido el objeto que me proponía, en hacer una ligera descripción de las cuatro familias que se disputan la preponderancia del mal que pueden hacer en el tubo digestivo, he de manifestar claramente y sin temor a una equivocación, que este aparato oculta muchos gérmenes de muchas enfermedades que estallan bajo las formas más variadas, según el grado y género de predisposición. Unas son destruidas por la acción bactericida del jugo gástrico, y las restantes penetran en el intestino y son expulsadas por las deyecciones o destruidas por la acción vital de las bacterias intestinales. Igualmente en los animales enfermos o muertos, existen mayor número de bacterias.

En las gastritis se encuentran, entre otras especies, la sarcina ventriculi, el bacillus amilobacter, el leptobhrix buccalis, el geniculatus, el oidium lactis, etc.

El protens vulgaris es frecuente en el intestino de los mamíferos; tiene la forma de bastoncillos movibles con frecuencia, es anaerobio.

En los animales disentéricos, en las deyecciones se encuentran tres clases de parásitos; los vermes intestinales, los protozoarios y los microbios. Igualmente el bacterium amylobacter, se encuentra en gran cantidad en el tubo digestivo de los herbívoros, atrae a la celulosa, y por lo tanto, coadyuva en gran modo a la digestión en dichos animales.

El bacilo del tétanos, es huésped permanente del intestino de los bóvidos, puede vivir en el tubo gástrico en estado saprofítico donde vegeta en él constantemente. Los bóvidos viejos son los que más albergan este microbio. Nada menos tenemos que decir del caballo, que hace más de medio siglo que un célebre cirujano francés sostuvo la teoría que el tétanos era de origen equino, basado en que casi el total de hombres tetánicos eran herradores, mozos de cuadra, cocheros, soldados de caballería, etc., etc. Este microbio se esparce con las heces, contaminando los pastos, prados y sitios que frecuenta el ganado, donde puede esporular y vegetar en presencia de sustancias reductoras.

Las investigaciones de Choukévitch sobre la flora microbiana de los bóvidos en la panza como en el intestino, demuestra que no difiere sensiblemente de la flora de las mismas regiones en el caballo. La siembra permite confirmar, según declara dicho autor, esta analogía, y los cultivos presentan, sobre todo, calibacilos, estreptococos y enterococos. Este mismo, en sus detenidos estudios bacteriológicos de la flora microbiana del intestino grueso de estos animales, ha aislado otras diversas especies: *Streptobacillus anaerobios magnus*-*Bacillus rosescens*

y *Bacillus megalosporus*, capaces de producir cantidades considerables de gases.

Entre los microbios que producen la putrefacción de las substancias contenidas en el tubo gastro-intestinal, nos encontramos con el *Bacillus Welchii* y *Bacillus putrificus*, *Bacillus sporógenes A*, y más raramente *Bacillus sporógenes B*, *Bacillus sporógenes factidus* y *Bacillus sporógenes parvus*. Las especies proteolíticas son numerosas. El *Bacillus mesentericus* que comprenda diferentes variedades. El *Bacillus Ellembachensis*, *Bacillus hastiformis*, *Bacillus flarescens lignefians*, *Bacillus pyocyanus*, *Bacillus mycoeides* y *Bacillus amylolyticus*.

Celso López Montero.

Carmena 23-5-1915.

(Continuará).



Extractos y análisis.

Enfermedades microbianas.

Konradi.—TRANSMISIÓN HEREDITARIA DE LA RABIA.—*Bolletín del Inst. Pasteur.*

El autor confirma los resultados de sus investigaciones anteriores: la rabia se transmite de la madre al feto; el virus es atenuado a través de la placenta. Las experiencias hechas desde este punto de vista sobre el perro, el conejo y el cobaya, han dado resultados concluyentes. Vista la atenuación del virus en el feto, es preciso hacer las inoculaciones demostrativas bajo la dura-madre de los cobayas; el conejo, menos sensible, da resultados inconstantes. Los cobayas inoculados con la materia rábica procedente del feto, deben conservarse en observación mucho tiempo; el período de incubación es, frecuentemente, bastante largo. El virus circula en la sangre de la madre desde la aparición de la fiebre o puede aparecer más tarde. La mordedura de un perro rabioso puede ser perjudicial antes de los quince días de la aparición de los primeros síntomas de rabia.—A. II.

Sangiorgi.—FILTRABILIDAD Y VIRULENCIA DEL VIRUS DE LA PSEUDORRABIA.—*Bol. del Inst. Pasteur.*

El virus pseudorrábico pasa a través de las bujías Berkefeld W., N. y V. Se obtienen los mejores resultados sirviéndose de una emulsión de tejido conjuntivo subcutáneo, levantando del punto de inoculación;

aquí es donde el virus es más abundante. Después, por orden de virulencia, vienen la sangre desfibrinada, el suero, el tejido renal y la substancia cerebral que es, relativamente, pobre en virus.—A. H.

Holterbach.—TÉTANOS ASOCIADO A UNA ENTERITIS.—*Berliner tierärztliche Wochenschrift.*

Un caballo de oficial del ejército, de doce años, en tratamiento por una ligera claudicación de la espalda, sufre un día, el 24 de Mayo, cólicos violentos. Se prescribe la tintura de opio y el animal parece curado el día 26. El apetito no se ha restablecido por completo, pero el caballo comienza a prestar servicio.

El 8 de Junio el caballo rechaza los alimentos. El peristabismo parece normal, salvo en la mitad superior izquierda del abdomen. Los excrementos son líquidos, de olor ácido y encierran alimentos no digeridos. Conjuntivas rojas; las demás mucosas sin modificación. Temperatura 38°, 7.

El día 9 el estado es el mismo; se ha acusado más la coloración conjuntival, y se piensa en una infección; temperatura 39°, 3.

El 10 de Julio, por la mañana, aparecen signos evidentes de tétanos de una manera repentina. La temperatura es de 40°, 2, 90 pulsaciones y 24 respiraciones por minuto. La conjuntiva rojo oscuro, los músculos del cuello, dorso, grupo y cola están contracturados. No se descubre señal alguna de herida exterior.

Al medio día la temperatura es de 41°, 2; la pared abdominal está tetanizada, y el peristaltismo ha desaparecido. A las seis de la tarde, el enfermo cae y muere poco después.

La autopsia, practicada al siguiente día, a las diez de la mañana, demuestra una violenta inflamación de la mucosa duodenal, con infiltración de los ganglios mesentéricos, sacros e inguinales.

El autor interpreta estos hechos como demostrativos de tétanos de origen intestinal con invasión séptica asociada.—M. M.

Patología y terapéutica.

Hoffmann.—PARÁLISIS DEL RECTO A CONSECUENCIA DE UNA HERIDA POR EL TERMÓMETRO.—*Zeitschrift für Veterinärkunde.*

Un caballo sano, sometido a numerosas exploraciones térmicas destinadas a asegurar un diagnóstico durante una epizootia de pastere-
 losis, presenta súbitamente una temperatura elevada, congestión de las

mucosas y trastornos generales. El animal ejecuta frecuentes e inútiles esfuerzos de defecación.

La exploración presenta al recto repleto de materias que se retiran con la mano. Se trata de una parálisis del recto. Un tratamiento laxante hace desaparecer poco a poco la copróstasis y los trastornos generales; pero tiene lugar una recaída: es preciso hacer la defecación artificialmente y entonces la mano provoca un gran dolor; hay una sensible tumefacción del lado derecho del recto. A los quince días, el caballo muere de peritonitis.

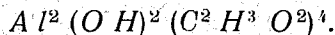
La autopsia demuestra una peritonitis generalizada, un absceso rectal y peri-rectal, rectitis y cistitis catarral. La parálisis del recto, debida verosímilmente a una herida por el termómetro, determinó el éxtasis fecal y consecutivamente la rectitis, el acceso y la peritonitis.—M. M.

Dr. Goldbeck.—EL EMPLEO EN VETERINARIA DE LAS PREPARACIONES DEL CRUPO «ESTON».—*Zeitschrift für Veterinärkunde.*

Estas preparaciones han sido combinadas con el objeto de utilizar el ácido acético y sus derivados como antisépticos y tónicos en el tratamiento de las heridas. El agua blanca es una preparación de este género empleada desde muy antiguo.

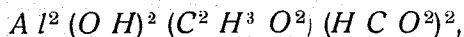
Las tres preparaciones siguientes, de fabricación alemana, utilizadas corrientemente en medicina humana, han dado al autor, en Veterinaria, excelentes resultados.

El *Eston* es un acetato aluminico básico de fórmula



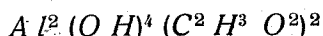
Se presenta bajo la forma del polvo blanquecino y fino de olor ligeramente agrio, prácticamente insoluble en el agua, soluble en los ácidos y ligeramente soluble en las soluciones básicas—por consecuencia en la sangre, pues, etc.—lo que explica su acción sobre las heridas. Es antiséptico, muy astringente.

El *Formeston*:



debido a la presencia del ácido fórmico en la molécula, posee una acción antiséptica muy grande y muy rápida.

El *Subeston* tiene una fórmula algo diferente:



que hace a esta preparación de efectos más regulares y más fácilmente manejable que las anteriores.

La propiedad que tiene estos polvos de ser poco solubles en agua, comunica a su acción cierta lentitud; de aquí que sea práctico aconsejar que a su aplicación precedan los lavados antisépticos ordinarios. El autor los ha empleado en el tratamiento de heridos de diversa naturaleza y ha comprobado que su aplicación hace disminuir la supuración y determina una cicatrización rápida. Se consideran estos productos tópicos para las afecciones cutáneas.—M. M.

Prévo, Brissy y Barbier.—TÉCNICA DE LA PUNCIÓN LUMBAR EN EL CABALLO.—*Bulletin de la Société centrale de médecine vétérinaire.*

El lugar de elección es el espacio angular situado entre la última vértebra lumbar y la primera vértebra sacra. La punción se practica estando el caballo tumbado. «El operador busca la depresión media que limitan lateralmente las dos espinas iliacas internas; una vez encontrada esta depresión, busca los límites anteriores y posteriores (apofisis espinosas de la sexta vértebra lumbar y primera sacra). Después de la asepsia de la región y punción de la piel con la lanceta, se introduce el trócar en el centro del espacio así limitado, dándole una dirección muy ligeramente oblicua de adelante atrás. La aguja debe introducirse 13 a 15 centímetros. Una reacción del animal advierte que la punta del trócar ha roto el saco de la dura-madre y que la médula ha sido tocada. Retirada la aguja, corre por la cánula un líquido rosado que después es incoloro. El trócar empleado tiene una sección de 2,mm 6 de diámetro. La operación se soporta bien por los animales; un caballo puncionado cinco veces en un año no ha sufrido ningún daño.—M.M.

Sección Oficial.

Gobierno Civil de la provincia Toledo.

Circular núm. 100.

Higiene y Sanidad pecuarias.—Organización de personal y servicios.

Aprobado por Real decreto fecha 4 del actual (*Gaceta* núm. 157), el Reglamento provisional para la ejecución de la ley de Epizootias de 18 de Diciembre último, urge llevar a efecto las necesarias reformas y nombramientos de personal facultativo en los Municipios para que su organización esté de acuerdo con lo preceptuado por las

disposiciones enumeradas, alcanzando así estas últimas útil y eficaz aplicación. Deseando también implantar la nueva legislación pecuaria sin brusquedades perniciosas o demoras punibles, y persiguiendo, además, la finalidad muy atendible de que no sufra interrupciones o abandono tan importante servicio, a propuesta de la Inspección provincial de Higiene pecuaria, he acordado disponer que se cumplan las prevenciones siguientes:

1.^a Todos los Ayuntamientos de la provincia se apresurarán a nombrar *Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias* entre los Veterinarios de sus respectivos vecindarios o pueblos más cercanos, cuando no existan dichos facultativos en la localidad, ajustándose para dichos nombramientos a cuanto determinan los artículos 301 al 307 del expresado Reglamento provisional, y debiendo verificarlo en un plazo máximo de tres meses, a contar de la fecha.

2.^a Los Sres. Alcaldes, tan pronto vayan cubriendo las vacantes, me lo participarán por oficio, haciendo constar en el mismo: a) Nombre del Veterinario designado.—b) Fecha de su nombramiento.—c) Vecindad o habitual residencia de dicho funcionario.—d) Sueldo que se le asigna por practicar los servicios determinados en la ley de Epizootias y su Reglamento

En el caso de no fijar sueldo, el nombramiento expresará que los servicios prestados por el Inspector municipal han de ser satisfechos con arreglo a la Tarifa que fija el art. 305 del Reglamento.

Iguales datos enviarán los Veterinarios nombrados, mediante oficio, al Inspector provincial de Higiene pecuaria, cuando aquéllos se hayan posesionado del nuevo cargo.

3.^a Provisionalmente y mientras por el Ministerio de Fomento se fija una clasificación de partidos, basada en estadísticas ganaderas exactas, relacionadas con la extensión de cada término municipal, los Ayuntamientos pueden consignar en sus presupuestos para sueldo del Inspector o pago de cuantos servicios pecuarios desempeñe cantidades idénticas o aproximadas a los tipos medios que se indican como norma en la escala gradual siguiente:

En los pueblos con Censo de 1 a 500 habitantes, 100 pesetas.

En los pueblos con Censo de 501 a 1.000 habitantes, 150 pesetas.

En los pueblos con Censo de 1.001 a 1.500 habitantes, 200 pesetas.

En los pueblos con Censo de 1.501 a 2.000 habitantes, 275 pesetas.

En los pueblos con Censo de 2.001 a 3.000 habitantes, 365 pesetas.

Por cada mil habitantes o fracción que exceda el Censo de tres mil, podrán aumentarse los sueldos o consignaciones 115 a 130 pesetas.

4.^a Entre tanto que se nombra el personal de Higiene pecuaria con arreglo a la nueva legislación, los Sres. Alcaldes dispondrán de sus Veterinarios municipales correspondientes para cuantos servicios comprendidos en la ley de Epizootias y su Reglamento puedan presentarse, y en caso de vacante recurrirán a cualquier otro facultativo de los pueblos más inmediatos, abonándole sus derechos sanitarios con cargo al capítulo de imprevistos y en la cuantía que determina el art. 305 del Reglamento citado anteriormente.

5.^a En armonía con lo dispuesto en el art. 303 del antedicho Reglamento, no aprobaré ningún presupuesto cuyo Municipio no tenga nombrado su Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias con el sueldo correspondiente, y en su defecto, la cantidad necesaria para atender los servicios epizooticos que ocurran de ordinario en el término.

6.^a Encargo, una vez más, a los Sres. Alcaldes que cumplan con todo interés lo dispuesto en esta circular, advirtiéndoles que si en el plazo señalado no lo realizasen, me veré obligado, con gran sentimiento, a imponer los correctivos procedentes, utilizando para ello las facultades que me confieren los artículos 168, 169, 171 y concordantes del Reglamento varias veces citado.

Toledo 17 de Junio de 1915.

El Gobernador interino,
Rafael Ramírez de Arellano.



Concurso de Memorias.

La Asociación general de Ganaderos, prosiguiendo la labor que hace tiempo inició de celebrar concursos de ganados y fomentar estudios para la mejora de la Ganadería y el perfeccionamiento de las industrias de ella derivadas, abre un Concurso de Memorias con sujeción a las condiciones siguientes:

Se concederán: Un premio de 1.000, uno de 500 y dos de 250 pesetas, a los autores de las Memorias que más acertadamente y con mayor espíritu de vulgarización desarrollen un estudio de carácter pecuario.

No se trata de premiar la investigación o descripción de uno solo de los factores que integran la explotación, sino aquellos trabajos que mejor y más prácticamente abarquen la manera y medio de fomentar y explotar una o varias especies de ganados, describiendo y estudiando el estado actual de una ganadería de una región y exponiendo los medios que en ella pueden contribuir a la mejora y aumento de su producción y a la ventajosa enajenación de la misma.

Es indudable que resultará siempre interesante dar acertadas reglas para el racionamiento, describir nuestras principales razas o variedades, proponer medios de fomento, divulgar los procedimientos de higiene, etcétera; pero son de tal índole las explotaciones pecuarias que, favoreciendo uno solo de sus aspectos, además de no conseguir nada práctico, se corre el riesgo de difundir el descrédito de aquello mismo que reconocemos como excelente.

Fundados en esto, y sin perjuicio de cuantos antecedentes deseen aportar los concursantes, indicamos los siguientes extremos que deberán examinarse en las Memorias.

Condiciones del medio para la explotación de la especie o especies de ganados que comprenda el trabajo.

Estado actual de la ganadería en la región a que se refiere la Memoria y descripción de la misma.

Mejora de que puede ser susceptible y procedimientos para conseguirla.

Sistema de vida y alimentación, y cómo podrá regularizarse ésto caso de ser deficiente.

Medidas higiénicas que se practican y deficiencias que se observan. Seguro de ganados; sistemas implantados y resultados prácticos conseguidos; procedimientos actuales de venta de reses y de los productos de las mismas.

Progresos que podrían introducirse en el aspecto mercantil para lograr mayores ventajas económicas.

Como trabajos de aplicación práctica, las Memorias no han de tener una extensión exagerada y contendrán la mayor cantidad de datos estadísticos, fotografías, esquemas y cálculos que permitan la comprobación de las observaciones y resultados que se consiguen.

Las Memorias deberán presentarse, o enviarse por correo certificadas, antes del 30 de Noviembre de 1915, a la Asociación general de Ganaderos, Huertas, 30, Madrid, remitiendo en un sobre, bajo determinado lema, el trabajo, y en otro, cerrado y lacrado, con el mismo lema, el nombre del autor.

Después de hecha la calificación de los trabajos, se procederá a la apertura de los sobres que contengan los nombres de los autores de los trabajos premiados, a quienes se les comunicará el resultado, y podrán, desde luego, disponer del importe del premio.

Las Memorias premiadas serán propiedad de la Asociación general de Ganaderos, las que podrá publicarlas y difundirlas como lo estimen conveniente.

De las Memorias premiadas que se publiquen, la Asociación entregará a sus autores cien ejemplares.

Las que no sean premiadas podrán recogerlas sus autores en el plazo de un mes a contar desde la fecha en que se haga pública la calificación.



Consejo Provincial de Fomento.

Sesión del día 14 de Junio de 1915.

Bajo la presidencia del Sr. Comisario Regio D. Elías de Montoya, se reunió esta Corporación, tratándose los asuntos siguientes:

Aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior, se dió lectura a la solicitud que el Consejo Provincial de Fomento de Cádiz eleva a la superioridad para que se forme la vigente ley de «Plagas del Campo» en el sentido de que los Consejos Provinciales de Fomento puedan acordar la inversión de la parte alícuota con que tributa la ganadería en el reparto a que hace referencia el artículo 17 de la citada ley de «Plagas del Campo» en la adquisición de material de investigación, vacunas preventivas, fomentos, y después de algunas acertadas

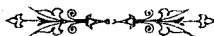
razones del Sr. Medina, en las que decía, que procedía esperar a conocer en sus detalles el Reglamento para la aplicación de la ley de Epizootias, recientemente promulgada; Reglamento que ya se ha publicado por el Ministerio de Fomento y al presente aparece en las columnas del *Boletín oficial* de esta provincia, con objeto de ver si en el mismo se atiende debidamente a la ganadería en el sentido que interesa el Consejo de Fomento de Cádiz, que no puede ser más lógico y equitativo, sin perjuicio de adherirse o lo que dicha entidad solicita.

El Consejo acordó, por unanimidad, prestar su adhesión a la solicitud del Consejo provincial de Cádiz.

Después se dió cuenta de otra solicitud del Consejo de Fomento de Lérida en la que solicita el apoyo de todos los de España, para recabar la promulgación de una ley que prohíba terminantemente el sacrificio de las reses menores de cuatro años, en los Mataderos públicos. Casi todos los señores reunidos hicieron uso de la palabra sobre este asunto, conviniendo todos y acordándose así, que no procedía adherirse a lo que propone el Consejo de Lérida, no sólo por ser irrealizable, sino por lo perjudicial que esta disposición sería para los intereses de los ganaderos. Se rogó al Sr. Medina que la próxima sesión lleve al Consejo los interesantes y meritorios trabajos que recientemente ha publicado, sobre la procreación y desarrollo de la ganadería; ofreciéndolo así al dicho Sr. Medina.

D. Ramón Rodríguez, Ingeniero jefe de la Sección Agronómica, propuso que se dirigiera a la Superioridad una comunicación proponiendo la reforma de la vigente ley de «Plagas del Campo», en lo que al nombramiento y constitución de las Juntas locales se refiere, pues tal como hoy día funcionan estas entidades, carecen de la necesaria autoridad para la recaudación de fondos y aplicación de las penalidades a los contraventores de la ley, proponiendo asimismo, que los Presidentes de estas dichas Juntas sean los Alcaldes de cada pueblo, que disponen de más medios para hacer cumplir los fines para que se crean estos organismos. Así lo acordó el Consejo, por unanimidad.

Por último, el Presidente, Sr. Montoya, dió lectura a la Memoria de los trabajos realizados por el Consejo durante el pasado año 1914, trabajo que mereció los aplausos de todos los señores reunidos, que felicitaron cariñosamente a su autor, acordándose que se imprimiera y como en años precedentes fuera remitida a la Superioridad, cumpliendo así lo por ésta dispuesto.



Libros y Revistas.

Bibliografía.

La fecundación artificial en España.—Con este título hemos recibido un folleto, en que se da a conocer el informe que el ilustrado Veterinario militar D. Marcelino Montón eleva al Excmo. Sr. Director General de cría caballar y remonta, acerca de las experiencias realizadas en la yeguada militar de Córdoba, y 5.º depósito de caballos sementales, sobre fecundación artificial, en yeguas del Estado y de particulares.

En dicho informe se pone de manifiesto los especiales y profundos conocimientos que posee en esta materia el Sr. Montón, verdadero apóstol de esta innovación zootécnica en España; los grandes entusiasmos que por la implantación de la fecundación artificial como medio de fomento pecuario, tiene tan estudioso Profesor, y sobre todo, el gran caudal de datos y hechos prácticos que, fundados en principios científicos, expone su autor para demostrar la verdad del procedimiento que con tanto tesón viene defendiendo desde hace tantos años.

Merece leerse este luminoso trabajo, porque además de que encontrarán en él mucho nuevo lo que ya tengan costumbre de estudiar asuntos relacionados con la zootecnia, resulta utilísimo para la industria nacional por las ventajas que los ganaderos pueden obtener con la aplicación de este sistema de reproducción.

V. M.

Ecos y Noticias.

Nuevo Gobernador.

Ha tomado posesión del Gobierno civil de esta provincia, el Sr. D. Javier Millán, personalidad política de gran relieve, y que, según nos aseguran, reúne excelentes cualidades.

Le ofrecemos nuestra modesta cooperación y le deseamos acierto en su gestión gubernativa, sobre todo en cuanto se refiere a la higiene y salubridad pública.

Reglamento de la Ley de Epizootias.

Publicado ya por el Ministerio de Fomento el Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de Epizootias de 18 de Diciembre de 1914, y cumpliendo la junta de Gobierno de este Colegio con el ofrecimiento que hizo a sus compañeros de hacer una edición especial de dicho Reglamento, ha acordado la tirada de un folleto en el que los profesores podrán estudiar y consultar el articulado del mismo.

Rogamos a nuestros comprofesores lean con atención dicho Reglamento, pues tiene cosas muy buenas y que conviene saber a todos.

Con igual objeto publicamos en este número la circular dada por el Sr. Gobernador de esta provincia dictando reglas y preceptos para la mejor aplicación del citado Reglamento a los Ayuntamientos y personal encargado de poner en práctica el servicio de Higiene Pecuaria municipal.

Dicha circular, redactada por el ilustrado y activo Inspector de Higiene Pecuaria de esta provincia, Sr. Rodado, es de gran oportunidad e indudable utilidad, pues ha de servir para facilitar en mucho la interpretación de tan importante Ley.

Tribunal de oposiciones.

El que ha de actuar en las oposiciones al Cuerpo de Higiene y Sanidad Pecuaria, próximas a celebrarse, ha quedado constituido por los Sres. García Izcara, *Presidente*; Díaz Villar, Castro y Valero y Rof y Codina, *Vocales*; Arán, *Secretario*.

Anuncio de otras oposiciones.

Según noticias, muy en breve se publicará la convocatoria a oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Veterinaria Militar, así como un nuevo Reglamento para la misma.

Traspaso de establecimiento.

En Polán, pueblo importante y próximo a esta capital, se traspasa un buen establecimiento de Veterinaria. Se trata de un excelente partido y con bastantes rendimientos. El Profesor propietario del mismo le traspasa por encontrarse hace tiempo enfermo y no poder atenderle.

Para enterarse pueden dirigirse a D. Cipriano Garay, Veterinario establecido en Polán, o a la Dirección de esta Revista.

Otro Colegio que empieza.

Hemos recibido un atento B. L. M. del Presidente del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia de Teruel, D. Francisco Pastor Calvo, participándonos la reconstitución de dicho organismo profesional y ofreciéndose en el cargo para que ha sido elegido.

Agradecemos sinceramente el ofrecimiento de tan digno compañero y felicitamos a los Veterinarios de Teruel por su decisión de colegiarse, pues es el medio más adecuado de obtener mejoras para la profesión.

Vuelven al Colegio.

Han vuelto a ingresar en nuestro Colegio los Profesores Veterinarios D. Pedro Vázquez, de Talavera de la Reina, y D. Simón Castaños, de Hormigos.

Aplaudimos su determinación y esperamos nos ayuden a laborar en beneficio de la clase.

Circular sobre Mataderos e Inspecciones de carnes.

En el número 151 del *Boletín oficial* de la provincia, correspondiente al día 25 del actual, aparece una circular dictada por la Inspección provincial de Sanidad, en la que se hace presente a los municipios que necesitando conocer con rigurosa exactitud a la mayor brevedad posible el verdadero estado actual del servicio de mataderos e Inspección de carnes de todos los pueblos de la provincia, a fin de poder seguir adoptando con mayor conocimiento de lo existente, las disposiciones de organización y saneamiento que referido servicio requiere, se encarece a los Alcaldes se sirvan contestar en el plazo de diez días, lo más detallado y exactamente posible, al cuestionario de preguntas que se les remiten en todo cuanto se refiere a local, dependencias, personal técnico y subalterno, medios de investigación, etc.

Aplaudimos de verdad al dignísimo Inspector de Sanidad, Sr. Ferrad, por su oportunísima y beneficiosa circular, y esperamos corrija con mano dura tantas deficiencias como encontrará en este servicio, exigiendo sin contemplaciones las responsabilidades a que haya lugar a los que se muestren morosos, apáticos o desobedientes.